



PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL

**Ayuntamiento
de Gijón/Xixón**

Referencia: 12389N/2019
Secretaría General

**ACTA I DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE
LOS CAMPUS DE VERANO INCLUIDOS DENTRO DEL PROGRAMA
“VACACIONES DEPORTIVAS”**

En Gijón/Xixón, en la Sala de Reuniones del Edificio Pelayo, siendo las doce horas y treinta minutos del día veintitrés de mayo de dos mil diecinueve, de conformidad con el apartado séptimo de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al amparo de la Resolución de la Presidencia del Patronato Deportivo Municipal de fecha 21 de mayo de 2019, se constituye en acto público en el día y hora fijados previamente y anunciado en la Plataforma de Contratación del Estado, la Mesa de Contratación para la licitación del SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE LOS CAMPUS DE VERANO INCLUIDOS DENTRO DEL PROGRAMA “VACACIONES DEPORTIVAS”, presidida por D. Roberto Fernández Álvarez, Director del Patronato, asistiendo como vocales:

- Dña. Patricia Riestra Suárez, Jefa de la División de Promoción Deportiva del Patronato.
- Dña. María Cristina Martínez Ballesteros, Secretaria Técnica del Patronato.
- Dña. Belén Grana Fernández, Interventora del Ayuntamiento.

Actúa como Secretaria Dña. Inmaculada Fernández Gancedo, Vicesecretaria del Ayuntamiento.

La presente licitación se rige por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado por Resolución de la Presidencia del Patronato de fecha 3 de mayo de 2019, publicado en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Estado el día 6 de mayo de 2019, así como en la web municipal.

Una vez constituida la Mesa en la forma expresada a fin de proceder a la adjudicación, por el procedimiento abierto simplificado con tramitación ordinaria, del contrato del SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE LOS CURSOS DE EQUITACIÓN DENTRO DEL PROGRAMA “VACACIONES DEPORTIVAS”, por la Presidencia se procede a la lectura del anuncio y se ponen en conocimiento público las proposiciones presentadas, que resultan ser las siguientes:

- 1.- CENTRO DE GIMNASIA APLICADA ACROPOLIS S.L.
- 2.- RAYMA SPORT SERVICIOS DEPORTIVOS S.L.
- 3.- ASTURSERVICIOS LA PRODUCTORA S.A.L.

4.- MOTIVA ACTIVIDADES S.L.L.

5.- BLINCA SERVICIOS CULTURALES Y OCIO S.L.

6.- TOP30 S.L.

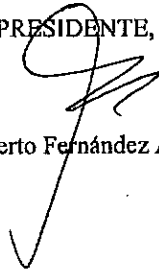
La mesa de contratación acuerda excluir al licitador CENTRO DE GIMNASIA APLICADA ACROPOLIS S.L. por haber presentado su proposición fuera de plazo de conformidad con la cláusula 3.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el anuncio de licitación.

A continuación se procede a la apertura del sobre electrónico nº 1 correspondiente a las proposiciones admitidas que contiene el proyecto técnico y la declaración jurada referidos en la cláusula 3.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

De conformidad con la cláusula 4.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, la Mesa de Contratación acuerda dar traslado del resultado de la apertura del sobre electrónico nº 1 a los servicios técnicos del Patronato Deportivo Municipal para que en un plazo no superior a siete días procedan a la valoración de los criterios subjetivos contenidos en la cláusula 18 del citado pliego.

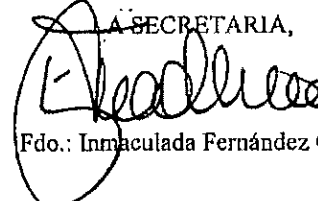
Y no siendo otro el motivo de la presente reunión se levanta la sesión a las doce horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta que firma el Sr. Presidente conmigo, Secretaria, que doy fe.

EL PRESIDENTE,



Fdo.: Roberto Fernández Álvarez.

LA SECRETARIA,



Fdo.: Inmaculada Fernández Gancedo.